

# **Violencia policial en contexto de pandemia. Casos polémicos y respuesta social en la ciudad de Mar del Plata (Argentina).**

Juan Martín Gastiazoro y Gonzalo Jesús Lohiol.

Cita:

Juan Martín Gastiazoro y Gonzalo Jesús Lohiol (2021). *Violencia policial en contexto de pandemia. Casos polémicos y respuesta social en la ciudad de Mar del Plata (Argentina)*. XIV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-074/264>

# **Violencia policial en contexto de pandemia. Casos polémicos y respuesta social en la ciudad de Mar del Plata (Argentina).**

## **Autores**

Mg. Gastiazoro, Juan<sup>1</sup> y Lic. Lohiol, Gonzalo<sup>2</sup>.

## **Resumen**

El objetivo de esta ponencia consiste en explorar las iniciativas frente a los casos de violencia policial que surgieron a partir de los Comités Barriales de Emergencia (CBE) en el marco de la pandemia por COVID-19, en la ciudad de Mar del Plata (Argentina).

El Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) otorgó un mayor poder a las fuerzas policiales, encargadas del ámbito securitario y el control del cumplimiento de las obligaciones sociosanitarias que dispuso dicha resolución. Este rol protagónico generó el surgimiento de ciertas iniciativas por parte de las organizaciones sociales para contener e intervenir ante el probable aumento de actos de violencia promovidos por las fuerzas de seguridad.

Aunque no podemos señalar un aumento significativo de la violencia policial, nos parece pertinente indicar que dicho diagnóstico promovió el encuentro de diferentes actores que buscan gestionar la problemática del delito, la violencia y el conflicto desde una perspectiva democrática y con capacidad de propuesta. Esta ponencia intenta documentar el surgimiento de dichas iniciativas.

## **Palabras claves**

Policía, violencia, derechos humanos, covid-19

## **1. Introducción**

Desde marzo de 2020, la vida cotidiana en las grandes urbes de Argentina se vio trastocada por los efectos de la pandemia de COVID-19 y, consecuentemente, por las medidas de restricción y aislamiento que determinó el gobierno nacional, con el acompañamiento (o no) de las administraciones provinciales y municipales. De esta forma, el amplio espectro de actividades sociales (laborales, comerciales, educativas, de recreación, entre otras) que frecuentemente realizan las personas, debieron adaptarse a las medidas de aislamiento, distanciamiento y reducción de la movilidad dispuestas en cada jurisdicción. En este contexto, el rol de las fuerzas de seguridad sufrió transformaciones. En parte, durante la vigencia de las etapas más restrictivas de control de la pandemia, principalmente en las dos primeras fases del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO)<sup>3</sup>, las fuerzas de seguridad vieron reforzadas sus funciones de mantenimiento del orden, a razón de los operativos dispuestos para regular la circulación, articular la convivencia en los barrios y ordenar las actividades en el espacio público. A lo que se suma que se mantuvieron sus tareas de prevención y conjuración del delito.

---

<sup>1</sup> Doctorando en Ciencias Sociales (UBA), Magister en Estudios Latinoamericanos (UNAM) y Profesor de Sociología (UNLP). Correo: juanmgastiazoro@gmail.com

<sup>2</sup> Doctorando en Ciencias Sociales y Humanas (UNQ), Licenciado en Sociología (UNMdP) y Becario doctoral interno del CONICET. Correo: g.jesus.lohiol@gmail.com.

<sup>3</sup> El ASPO fue decretado por el Poder Ejecutivo Nacional el 20 de marzo de este año y constituye el recurso legal para constituir a nivel nacional medidas de restricción de circulación, encuentro y aislamiento a razón de la Emergencia Sanitaria por COVID-19. Ver decreto: Decreto 297/2020. 19 de marzo de 2020. Poder Ejecutivo Nacional.

En consecuencia, las situaciones y prácticas de violencia que derivan del accionar policial se reactualizaron dentro de este marco. Comprendemos dentro violencia policial al conjunto de prácticas violentas realizadas por los agentes policiales tanto en momentos de servicio como también fuera de este; y tanto como práctica para la gestión territorial registrada como también como hechos ilegales que buscan ocultarse. De esta manera, es importante señalar tanto las interacciones cotidianas conflictivas como también los actos de violencia explícita que llegan a ocupar la primera plana de las noticias.

A su vez, en ningún caso se trata de meros hechos fácticos: la inscripción de una acción en la categoría de violencia policial supone un trabajo de movilización de las víctimas, los periodistas, las asociaciones de distinto tipo, el poder judicial y el campo político.

En este sentido, dentro del contexto particular de la pandemia, y en el ámbito de la ciudad de Mar del Plata, se produjeron diversas situaciones que podrían inscribirse en la categoría de violencia policial. La mayoría de estos casos se suscitaron durante la vigencia de las fases más restrictivas del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), que implicaron la generalización de controles de circulación al interior de los barrios y vías de circulación de la ciudad. Por lo tanto, pudimos observar en nuestro trabajo que las fuerzas de seguridad, con jurisdicción en la ciudad, adquirieron nuevas funciones y situacionalmente mayor presencia en las calles, valiéndose del lugar que le otorgo el ASPO para controlar la circulación de personas en el territorio. No obstante, si bien la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) señala un aumento en la cantidad de aprehensiones a nivel provincial, podemos señalar que a nivel local no hubo un aumento significativo de la violencia policial tal como se preveía por parte de las organizaciones de derechos humanos ante la puesta en vigencia del ASPO. Sostenemos que las modulaciones derivadas de la implementación del ASPO otorgaron mayores capacidades para la discrecionalidad policial, pero los patrones de violencia policial se han mantenido dentro de los estándares preexistentes y su visibilidad ha enfrentado los obstáculos que caracterizan, en términos estructurales, a todo reclamo o denuncia proveniente de sectores populares.

En este estudio de tipo exploratorio, nos delimitamos al periodo que va desde la implementación oficial del ASPO, el 20 de marzo de 2020, a esa misma fecha del año 2021. A partir de este recorte, nuestro objetivo es describir y analizar los casos de violencia policial que fueron denunciados en el contexto de la pandemia, su repercusión en los medios de comunicación y la respuesta de las organizaciones sociales y las instituciones frente a esos casos. Específicamente, nos referimos a organizaciones como los Comités Barriales de Emergencia (CBE) que surgieron al comienzo de la pandemia en la ciudad, como instancias de articulación local entre organizaciones sociales y comunitarias para afrontar los desafíos del contexto en sus aspectos alimentarios y sanitarios. También haremos referencias a Sociedades de Fomento, Foros de Seguridad, Organismos de

Derechos Humanos, Defensorías del Pueblo, entre los más relevantes, que constituyen los actores institucionales más relevantes para nuestro estudio.

Como fuentes de información utilizamos entrevistas a actores claves realizadas dentro del marco de un proyecto<sup>4</sup> sobre la gestión social de la crisis económico-social desatada por el COVID-19 y el ASPO, y la revisión de material informativo, tanto de la prensa nacional como de sitios de noticias locales.

Como último punto, es importante señalar que la inscripción de los sujetos no se corresponde a una exclusividad sectorial, sino que hay entrevistados/as que, primariamente se vinculan al ámbito de las asociaciones vecinales o de los movimientos sociales en territorio, pero también hay otros/as que pertenecen al Poder Judicial o que participan activamente en la institucionalidad política. Este multiposicionamiento de los actores le otorga una característica particular a las iniciativas que trataremos de analizar aquí.

## **2. Violencia y fuerzas de seguridad durante el ASPO**

A partir del relevamiento con fuentes periodísticas y del cruce con los relatos de nuestros entrevistados pudimos reconstruir los principales episodios de violencia u hostigamiento policial de carácter público en la ciudad de Mar del Plata durante el periodo que nos interesa. Dentro de los casos en los que los sujetos afectados fueron identificados, o se suscitaron en vía pública con presencia de testigos que pudieron dar cuenta de los hechos, encontramos cuatro sucesos<sup>5</sup> que involucraron a la Policía de la Provincia de Buenos Aires (PPBA). Tres de ellos incluían a la PPBA realizando tareas de control: los dos primeros en las fases restrictivas del ASPO y como consecuencia de los controles implementados en la vía pública; y el tercero, cercano a fin de año, relacionado con controles de la venta callejera. Además, observamos un cuarto caso de naturaleza disímil a los anteriores: en primer lugar, porque implicó la muerte de un joven y, en segundo lugar, porque se dio en una situación por fuera de las labores cotidianas de la policía, teniendo como protagonista a un agente que se encontraba en sus horas de descanso.

Podemos caracterizar los tres primeros episodios como situaciones de hostigamiento o violencia policial en el marco de procedimientos legales de control. Tal como lo reconocen Pita, Corbelle y Brescia (2019), los episodios registrados o relevados de hostigamiento y

---

<sup>4</sup> Esta investigación utiliza fuentes de información del proyecto "Impacto territorial de las políticas de articulación local implementadas en el contexto del COVID19 en barrios populares del Partido de General Pueyrredón: capacidad de respuesta a las necesidades emergentes y propuestas para su fortalecimiento." realizado dentro del Programa de Articulación y Fortalecimiento Federal de las Capacidades en Ciencia y Tecnología COVID-19, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación.

<sup>5</sup> Se excluye de esta recopilación los acontecimientos e incidentes dentro de la denominada como "zona roja" de la ciudad de Mar del Plata, principalmente las acciones denunciadas por el colectivo de trabajadoras sexuales travestis-trans, debido a que obedecen a lógicas y contextos con características particulares que ameritan un análisis pormenorizado y situacional de esos eventos. Ver más en: 0223 (2 de noviembre de 2020). Zona Roja: trabajadoras sexuales denuncian que recrudesció la violencia policial. 0223. Disponible en: <https://www.0223.com.ar/nota/2020-11-2-9-6-0-zona-roja-trabajadoras-sexuales-denuncian-que-recrudescio-la-violencia-policial>.

violencia policial varían en su intensidad y formato. Involucran acciones comprendidas dentro de prácticas legales y procedimientos formales, que adquieren cierto grado de abuso, violencia o maltrato a la hora de cumplimentarlo, como también refieren a procedimientos o prácticas arbitrarias, ilegales, informales y/o abusivas.

Los tres primeros casos presentados se enmarcan en la primera tipología y van a ser descriptos en orden cronológico. Dejaremos para la segunda mitad del apartado el caso de Brandon Romero, joven asesinado a manos de un agente policial y que se ubica dentro de la segunda línea de caracterización: un acto ilegal, por fuera de un procedimiento formal y autorizado.

A partir de nuestro trabajo documental con fuentes periodísticas identificamos como primer acontecimiento un acto de hostigamiento en horario nocturno a dos jóvenes del barrio El Progreso<sup>6</sup>. En la madrugada del 30 de marzo, una pareja de jóvenes se encontraba en las inmediaciones de un cruce de calles del barrio y por allí circulaba un patrullero que los visualizó y procedió a intervenir. Según describe la prensa, dos policías bajan del patrullero y se dirigen a reprender a los jóvenes, con la justificación de que estaban incumpliendo con la normativa del ASPO. El procedimiento pasó a ser un simulacro de fusilamiento, con abierta hostilidad verbal a los jóvenes (La Izquierda Diario, 24/04/2020).

Este hecho pudo ser reconstruido por el testimonio de una vecina que observó las acciones de los agentes e intervino desde la puerta de su hogar a viva voz. Luego procedió a denunciar formalmente el caso ante la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) y una fiscalía local. El testimonio destaca el paso de otro patrullero que observó el fusilamiento y procedió a continuar su recorrido, en aparente complicidad con lo que hicieron los agentes. Para mayor gravedad, la fiscalía informó que la geolocalización de los patrulleros permitiría dilucidar la localización de los vehículos que intervinieron y la identidad de los agentes involucrados. Sin embargo, esto no fue posible porque la jefatura policial no entregó el informe correspondiente a ese día.

Meses después, más precisamente en el día 10 de junio, sucede el segundo caso de hostilidad policial en la ciudad. A diferencia del anterior, este hecho se caracterizó por una mayor repercusión inmediata en el debate público y en los canales de comunicación de las organizaciones políticas con anclaje territorial. Sucedió en una plaza pública, a plena luz del día e involucró a una familia de sectores populares, con gran cantidad de vecinos oficiando de testigos en la vía pública. Además, el contexto de aplicación del aislamiento

---

<sup>6</sup> Barrio popular ubicado en la periferia oeste de Mar del Plata.

había variado, la ciudad se encontraba en una fase más avanzada que permitía salidas recreativas en consonancia con sus bajos números de contagios<sup>7</sup>.

De acuerdo con las fuentes periodísticas que registraron el caso (La Izquierda Diario, 13/06/2020; ANRed, 13/06/2020) —que coinciden en la descripción general con el relato de de nuestros entrevistados y con otras fuentes complementarias disponibles en plataformas digitales<sup>8</sup>— el hecho involucró a una familia, compuesta por una pareja de jóvenes y su hija, hija, y dos agentes de la PPBA a bordo de móvil policial perteneciente a la Comisaría Sexta que circulaba por el barrio. Aproximadamente a las 14:30 horas, esta familia se encontraba en la plaza del barrio Florentino Ameghino, ubicado en la periferia oeste de la ciudad, haciendo uso de la salida recreativa contemplada en la nueva reglamentación de fases del ASPO —con límite en los 500 metros de distancia del hogar de residencia. Ante la presencia de esta familia, un patrullero que circulaba por la calle subió a la plaza e intervino de forma violenta sobre los presentes y algunos familiares que se sumaron a la situación para defender a sus allegados.

La intervención constó de un pedido de identificaciones y la detención de uno de los jóvenes, esposado de forma brusca y violenta por un agente. A esa situación se sumaron familiares, que grabaron la escena mientras interpelaban a los policías, quienes portaban armas largas y se mostraban de forma intempestiva. Tal como se observa en el vídeo subido a las redes<sup>9</sup>, un par de niños presenciaron todo el procedimiento, los policías trataron de impedir la grabación por parte de una allegada a los afectados, llegando incluso a agredirla físicamente. La camioneta policial no contaba con la identificación correspondiente, como así tampoco varios agentes respetaban las medidas sanitarias que se indicaban como obligatorias —uso de “tapabocas”. También se observa como detienen luego a otro joven, al que los familiares reconocen como una persona discapacitada, lo que agrava aún más la situación. El hecho culmina con una mujer más detenida y los demás presentes amenazados de correr la misma suerte.

Este acontecimiento no pasó desapercibido para las organizaciones y referentes territoriales que, ya para ese entonces, habían asumido tareas de contención social en diversas áreas a partir de los CBE. Como observaremos más adelante, la *alerta* sobre Violencia Institucional en un primer momento buscó hacer un seguimiento sobre este tipo de casos, previendo un aumento significativo del hostigamiento y la violencia policial. Esa *alerta* fue la expresión concreta de la preocupación que poseían militantes barriales y de derechos

---

<sup>7</sup> Ese mismo día se informa la posibilidad de contar con salidas recreativas dentro de un horario restringido, ver: Qué Digital (10 de junio de 2020). Autorizan las salidas recreativas en Mar del Plata: de 8 a 20 y a 500 metros del domicilio. Disponible en: <https://quedigital.com.ar/politica/autorizan-salidas-recreativas-en-mar-del-plata-de-8-a-20-y-a-500-metros-del-domicilio/>.

<sup>8</sup> Testimonios vinculados a organizaciones de derechos humanos de la ciudad que circularon en la red social Facebook, ver: Justicia por Tomas Pérez (11 de junio de 2020). Mar del Plata... [Publicación de estado]. Facebook. Disponible en: <https://www.facebook.com/thomasmaximilianosiemprepresente/posts/2643160479287175>.

<sup>9</sup> Vídeo disponible en la plataforma YouTube, ver: ANRed (Agencia de Noticias Redacción) (13 de junio de 2020). Mar Del Plata: violencia policial a una pareja que salió con su hijo a la plaza. Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=4WZTw2IK9Mk&feature=emb\\_logo](https://www.youtube.com/watch?v=4WZTw2IK9Mk&feature=emb_logo).

humanos sobre el impacto de la generalización de controles policiales en las calles, avenidas y barrios. En ese sentido, la aparición del vídeo del caso fue el primer indicio de que la situación podía estar adquiriendo un nivel mayor de gravedad.

Así es como lo relata una de nuestras entrevistadas, Diana, quien desde sus funciones en los *foros de seguridad* conocía de antemano –e incluso articulaba– el trabajo de las fuerzas policiales en los distintos barrios de la ciudad. Reconoce que el incidente de la plaza Ameghino fue el primer evento que registraron, tanto en los foros como en los CBE. Si bien lo enmarca en los conflictos que surgen a partir del control sanitario, Diana contextualiza dicho acontecimiento dentro de los conflictos que se suscitaban al interior de la fuerza policial. Lo explica de este modo:

En realidad, a nosotros se nos encendieron unas alertas con lo primero que pasó en la plaza de Virgen de Lujan. Alertas de, ¿qué está pasando? O sea, con todo lo que es prevención policial. Porque nos llegaron primero los vídeos de los vecinos. Primero llegaron al foro, no entendíamos de qué se trataba. Después nos siguieron llegando por los CBE, porque esos vídeos circularon rapidísimo... (...) que después resultó que era la plaza del barrio Ameghino. Donde estaba la familia en la plaza y la patrulla se acerca diciendo que habían violado el DNU por estar al aire libre cuando se había autorizado a que sacaran los nenes a dar una vuelta.

Eso fue un desastre, tal es así que hay ahí un montón de policías que fueron sancionados, que eran del Comando Norte. En el medio estaba todo un recambio de la policía<sup>10</sup>. Se había cambiado el jefe de la Departamental y el jefe del Comando de Patrullas se había ido a Pinamar. Entonces había todo un tironeo ahí de fuerzas internas de la policía (Entrevista Diana, 28/07/2020).

La observación que Diana hace sobre el accionar de diferentes reparticiones de la Policía Bonaerense se suma a sospechas similares de las que dieron cuenta los medios de comunicación que informaron el hecho. A modo de ejemplo, La Izquierda Diario destaca el antecedente de un caso de violencia que involucró al actual jefe de calle de la comisaría que tiene jurisdicción en ese barrio:

La Comisaría Sexta de Ameghino es tristemente recordada en el barrio por tener como jefe de calle al subcomisario Walter Leiva, quien el 5 de enero de 2018 asesinó por la espalda al joven de 16 años Matías Ordoñez (que viajaba junto a dos amigos en un auto supuestamente denunciado como robado). Por la causa Leiva fue procesado por el delito de “homicidio agravado por el uso de arma”, quedando detenido cinco meses después (13/6/2020).

La identificación de situaciones de violencia policial que se vinculen con la comisaría sexta y el Comando Norte también aparece en el relato de otros dos de nuestros entrevistados, Facundo –referente barrial y militante político– y Daniel –dirigente gremial y de la Defensoría del Pueblo. Hablando sobre el inicio de la

---

<sup>10</sup> La entrevistada refiere a dos cuestiones concretas. El 18 de mayo se informan los cambios en las jefaturas de la PPBA en Mar del Plata, que se suman a cambios introducidos por la actual gestión de la PBA en la estructura de la fuerza. Ver la suma de cambios en: Infobrisas (18 de mayo de 2020). Cambios en la Jefatura policial de Mar del Plata: Asume el Comisario Mayor Lucio Pintos. Disponible en: <https://infobrisas.com/nota/25993/cambios-jefatura-policia-mar-del-plata-assume-comisario-mayor-lucio-pintos>.

*alerta*, los entrevistados nos dicen:

Incluso de noche, en algunos barrios, sobre todo: lo que yo tenía conocimiento de lo que ocurría en la comisaría sexta, que corresponde al barrio Ameghino, el barrio Malvinas; y la décimo sexta, barrio Santa Rita, barrio Villa Evita. La que le tocó a la jurisdicción Ameghino era la que más nos llamaba la atención porque tenía la mayor cantidad de casos de ese tipo de intervenciones policiales en vía pública (Entrevista Facundo, 08/07/2020).

Y después está la presencia del comando de patrullas norte... fabulosa porquería (Entrevista Daniel, 14/07/2020).

Por último, la CPM intervino en este caso presentando un recurso de *habeas corpus* al Juzgado de Garantías n°5. El recurso fue resuelto solicitándole al jefe de la Departamental un informe sobre “resoluciones, directivas o cualquier otra normativa que contenga protocolos para la actuación de los funcionarios policiales en el marco de su intervención para el cumplimiento del ASPO” (ANDAR, 17/06/2020).

Ya en las últimas semanas del año, en el día 23 de diciembre y en una fase avanzada de apertura dentro del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO), se suscita un tercer evento con cobertura mediática y de conocimiento público que involucró a la PPBA en sus tareas de control. El evento tuvo lugar en un operativo de control de venta callejera en el microcentro de la ciudad durante la noche. Agentes policiales, acompañados por personal de Inspección General (organismo dependiente del Municipio), redujeron a dos artistas/artesanos que se encontraban trabajando en el microcentro de la ciudad. A ese momento del año, además de la vigencia del DISPO, la ciudad afrontaba un nivel de actividad mayor por ser la temporada estival, con una mayor presencia de comercios abiertos y circulas en el área pública.

Diversas organizaciones de artesanos y artistas fueron las encargadas de dar visibilidad al hecho y de comunicar su repudio mediante los medios de comunicación (0223, 23/12/2020). Por ejemplo, podemos mencionar al Observatorio Cultural Mar del Plata, Artistas Autoconvocados Mar del Plata y Los Murguientos De Villa Primera<sup>11</sup> fueron los actores que se movilizaron mediante comunicados públicos o intervenciones para poner en agenda este hecho. En suma, por el contexto particular de ingreso a mayores aperturas y a la temporada alta, la cuestión del arte callejero y el control por parte de las agencias públicas –Municipio o PPBA– había entrado en el debate político mediante una ordenanza –la número 2003– del Honorable Concejo Deliberante (HCD) que regulaba, a través de un registro, el trabajo de los artistas.

Analizando las noticias de mayor relevancia mediática con respecto a la violencia policial, con estos tres casos podemos dar cuenta de lo descrito por la Comisión Provincial por la

---

<sup>11</sup> Ver comunicado y el vídeo del hecho en: Los Murguientos De Villa Primera (25 de diciembre de 2020). Llamado a la conciencia y visibilización. Disponible en: <https://www.facebook.com/losmurguientos.villaprimera.9/posts/1343823539291643>.



Memoria (CPM) que afirma que el ASPO otorgó mayor capacidad de acción discrecional por parte de la policía, ya que intervenía en los territorios controlando y disponiendo la movilidad de vecinos con el argumento del artículo 205 del Código Penal<sup>12</sup>(CPM, 2021). Es interesante destacar cómo se transforma el motivo de detención policial ya que, si suelen ser mayoritarios los motivos vinculados con delitos a la propiedad o averiguación de antecedentes, a partir del ASPO, hay un desplazamiento hacia los delitos contra la seguridad pública y el quebrantamiento de las medidas sanitarias. Siguiendo la reflexión de la CPM (2021) podemos ver cómo cambia la forma de la gestión del territorio a través de la violencia, pero esta igualmente se mantiene.

Por otro lado, nos encontramos con un caso de violencia policial que no se refiere específicamente a la gestión territorial, sino al uso letal de la fuerza, dando cuenta de las muertes producidas por policías. En este marco se encuentra el cuarto caso de gran relevancia en los medios de comunicación locales. Este hecho sucedió el día 5 de julio durante una fase restrictiva del ASPO. Involucró a personal policial que no se encontraba en horario de servicio y tuvo como desenlace la muerte de un joven de 18 años, Brandon Romero. Este hecho, a diferencia de los anteriores, no tiene como motivo la preservación del bien público, sino la defensa de bienes personales ya que el policía argumenta que dicha acción sucedió ante una tentativa de robo por parte del joven y su grupo de amigos.

En primer lugar, interesa hacer un breve paréntesis para marcar el formato en que fue presentada inicialmente la noticia anteponiendo dos tipos de medios de comunicación. Por un lado, medios de circulación masiva, locales y nacionales, lo presentaron durante los primeros días como una situación de robo. A modo de ejemplo, el sitio web de un medio nacional tituló:

Ladrón recibió tres tiros y fue arrollado por un auto. Ocurrió en Mar de la Plata. Policía se resistió a los balazos al robo de su moto y luego un auto no identificado atropelló al malviviente. En tanto que los otros dos delincuentes que participaron del hecho pudieron darse a la fuga y ahora son buscados intensamente (Crónica, 5/06/2020).

En la misma sintonía, medios locales como La Capital y 0223 hablaron de una situación de inseguridad, en donde el “delincuente cayó abatido” (0223, 5/7/2020) o, con un menor grado de contundencia, “un policía mató a un hombre que le habría intentado robar la moto” (La Capital, 05/7/2020). En lo que respecta a la situación en sí, estas primeras informaciones coinciden en la descripción de los sujetos involucrados y de las acciones de cada uno, debido a que se respaldaron principalmente en las declaraciones del policía ante el fiscal que actuó en el caso.

---

<sup>12</sup> El artículo 205 del Código Penal dice: Será reprimido con prisión de seis meses a dos años, el que violare las medidas adoptadas por las autoridades competentes, para impedir la introducción o propagación de una epidemia.

Por el contrario, medios vinculados a la izquierda política y a organismos de derechos humanos lo presentaron como un caso de *gatillo fácil*<sup>13</sup> y demandaron una investigación imparcial que esclarezca el asesinato. En este caso, el énfasis no estaba puesto en si fue un caso de inseguridad, sino que el relato se articulaba en la sospecha de un accionar ilegal e ilegítimo del policía, que se contextualiza en los excesos que varios miembros de la fuerza –PPBA, especialmente– habían tenido en virtud del contexto del ASPO. De esta forma, se atribuía la responsabilidad a las autoridades políticas de la PPBA –al ministro Sergio Berni–, asociando al hecho a otros similares como, por ejemplo, la desaparición de Facundo Astudillo Castro<sup>14</sup> (La Izquierda Diario, 8/7/2020). Otra característica de importancia fue la reposición del testimonio de la madre del joven, principal voz pública en contra del relato del policía, y del seguimiento de las movilizaciones que demandaban justicia (ANDAR, 15/7/2020).

En efecto, la muerte de Brandon Romero fue inicialmente presentada como una noticia “cotidiana” sobre la inseguridad. No obstante, la cobertura adquirió otros matices y la misma interpretación del acontecimiento dio un giro. En verdad, el tono del primer día, marcadamente propio de noticias sobre inseguridad, fue morigerado por la sospecha del accionar del policía, lo que se complementó con la introducción de la familia como una voz más en la controversia (La Capital, 12/7/2020). Pero esto se desarrolló sin abandonar la hipótesis del robo, que siguió presente en las coberturas a través del seguimiento de la detención de un joven que acompañaba a Brandon (La Capital, 18/7/2020). Las excepciones volvieron a ser los medios orgánicos a la izquierda política o de agencias del Estado, en los que esta última cuestión no parece ser relevante<sup>15</sup>.

Una interpretación posible a esta divergencia la podemos encontrar si analizamos el proceso de producción de las noticias sobre inseguridad y su vinculación con la conformación de un público específico. Brenda Focás y Santiago Galar (2016) entienden que los medios de comunicación se constituyen y adquieren un papel central en el debate de la inseguridad en su articulación con una diversidad de actores no-mediáticos, experiencias y esquemas de interpretación de las audiencias. En este sentido, las diferencias en la presentación de la noticia se comprenden, entre otros factores, por la conformación de un público específico. Sobre este último punto, los autores explican que: “los medios adoptan y fomentan determinados puntos de vista en el marco de sus respectivos contratos comunicacionales” (Focás y Galar, 2016:64). En otras palabras, los medios no impondrían una agenda monolítica

---

<sup>13</sup> Se entiende como gatillo fácil a la ejecución extrajudicial llevada a cabo por las fuerzas de seguridad. Los muertos suelen ser jóvenes que no cumplen con las exigencias que imponen las fuerzas de seguridad, y se inscriben dentro de las maneras más violentas de la violencia institucional ejercida por las fuerzas de seguridad hacia jóvenes pobres.

<sup>14</sup> Caso que se constituyó como conmocionante en el debate público nacional.

<sup>15</sup> La Izquierda Diario hace explícita una crítica sobre este asunto: “la versión de los medios locales es la proporcionada por fuentes policiales y judiciales, que realizan una sentencia a priori, dando valor de verdad a relatos de los que no se tienen pruebas. Buscan justificar el accionar policial...” (8/7/2020).

–incitación al “temor social”– sobre la inseguridad, sino que coproducen las noticias en vinculación con sus audiencias.

Podemos inferir que las diferencias en torno a la cobertura se dan por los contratos de lectura entre los medios y sus públicos. Por un lado, la prensa vinculada a partidos políticos de izquierdas u organismos de derechos humanos tenderían a reproducir la noticia como un caso de “muerte-acontecimiento”, es decir, un caso paradigmático de violencia institucional (Tiscornia, 2008: 3). Mientras que, por otro lado, la cobertura de medios locales y nacionales de mayor consumo se aproximaría más a lo que los autores refieren como “noticia cotidiana sobre el delito”, un caso rutinario más sobre la inseguridad.

Retomando la descripción del caso podemos realizar algunas reflexiones en dicho sentido. El suceso tuvo lugar en la ruta 226, que conecta la ciudad con la urbanización de Sierra de los Padres y otros distritos del interior bonaerense, a horas de la madrugada del domingo 5 de julio. El policía, con rango de subteniente y perteneciente a la PPBA, circulaba en su moto por la ruta, en franco de servicio. En su trayecto se encuentra con tres jóvenes que circulaban en dos motos, entre los que se encontraba Brandon Romero. En la coincidencia entre el policía y los jóvenes es que surge el incidente donde Brandon es baleado, cae al asfalto y es arrollado por un vehículo que circulaba por la ruta.

El relato de las fuentes judiciales y policiales<sup>16</sup> que investigaron el caso, se centra en la hipótesis de un robo armado por parte de los jóvenes y un “ejercicio de la legítima defensa” por parte del policía –imputado por “homicidio en ocasión de robo”– (La Capital, 13/7/2020). La detención de Kevin, uno de los amigos que circulaba con Brandon, por otros hechos delictivos forman parte de los argumentos que la justicia considera, en la actualidad, para dirimir el caso<sup>17</sup>.

Por el contrario, la madre y allegados desmintieron esta hipótesis, argumentando que Brandon era un joven trabajador, que no contaba con antecedentes y que no tenía justificativos para encontrarse en una situación que deviniera en su muerte. De este modo lo explica su madre en su cuenta de la red social Facebook:

Mi hijo Brandon Nerón Romero era panadero, trabajaba todos los días, no tenía antecedentes. Salió de mi casa porque le insistieron para salir y al mediodía me dicen que me lo mataron por robar y es increíble que haya querido robar porque trabajaba y tenía plata guardada en casa. No necesitaba nada, estaba feliz con Pili Gutiérrez y los que realmente lo conocemos sabemos lo que era. No sé cómo voy a seguir. Recién te fuiste y ya te extraño... (La Izquierda Diario, 8/7/2020).

---

<sup>16</sup> Actúo Comisaría Sexta, involucrada en el caso anterior que tratamos.

<sup>17</sup> De hecho, los fiscales intervinientes en la causa recientemente han pedido el sobreseimiento del policía bajo estos argumentos. Ver más en: La Capital (21 de abril de 2020). Con duras críticas a los fiscales, piden que no sobresean al policía que mató a Brandon Romero. *La Capital*. Disponible en: <https://www.lacapitalmdp.com/con-duras-criticas-a-los-fiscales-piden-que-no-sobresean-al-policia-que-mato-a-brandon-romero/>.

A su vez, el testimonio de la madre remarcó que Brandon no tenía un vínculo pretérito con Kevin, que su encuentro fue circunstancial en una fiesta y que su coincidencia con el policía se debió a que observaron que se encontraba parado y se acercaron a ofrecerle ayuda.

Con el transcurrir de los meses, la causa avanzó en la justicia y con la investigación también continuó la movilización de los familiares, amigos y organizaciones políticas que acompañan el reclamo del caso de Brandon como “gatillo fácil”. Incluso, en agosto de ese mismo año, las movilizaciones en Tribunales tuvieron episodios de represión e incidentes (La Capital, 27/8/2020). Observamos que el trabajo de movilización alrededor de la causa de Brandon se sostuvo en el tiempo, tanto en las intervenciones públicas a raíz de las novedades de la causa, como en la demanda de justicia y de repudio al accionar del policía, que nuclea a familiares y activistas de los derechos humanos (Qué Digital, 5/3/2021; Qué Digital, 5/7/2021).

En relación con el trabajo de movilización, nos interesa retomar el testimonio de Diana, cuyo labor en los barrios le permitió seguir este caso e incluso conocer a la familia de Brandon. Principalmente remarca la intervención del CBE –a cargo de otro de nuestros entrevistados– y de organismos públicos de derechos humanos y de la posibilidad de un proceso irregular de investigación:

Ahora estamos trabajando con el caso de Brandon Romero, que la familia está relacionada con nosotros, porque estuvo trabajando para un forista nuestro, haciendo seguridad. Y, bueno, ahí estamos acompañando para que el proceso sea lo más transparente posible. (...) Desde el CBE está interviniendo Facundo con la gente de la universidad [UNMdP] y de la Comisión por la Memoria. (...) La familia está acompañada, nosotros como foro, desde la parte policial, vemos que hay muchas inconsistencias, muchas irregularidades. (Entrevista Diana, 28/07/2020)

El caso de Brandon lo encontramos dentro de las muertes producidas por policías, donde el proceso del ASPO no alteró de manera absoluta dicha situación. Si en el período 2016-2020 encontramos un promedio de 123 muertes por año, en el año 2020 se registraron 123 muertes. Pero si lo analizamos de manera relativa, podemos dar cuenta que, si bien dicho número de muertes se mantiene, las investigaciones penales por delitos agravados disminuyeron en un 60%<sup>18</sup> con respecto al año anterior y esta variable se relaciona ya que la mayoría de las muertes producidas por policías se generan en circunstancias, supuestamente, donde son víctimas de robo (CPM, 2021).

Será tarea del siguiente apartado hacer un desarrollo pormenorizado de las acciones que generan estos casos de violencia policial. En el siguiente apartado se analizará las articulaciones que se realizaron desde los CBE ante el diagnóstico de las organizaciones sociales que preveían que el ASPO otorgaría una mayor discrecionalidad a la fuerza policial y a un control territorial a través de mayor violencia. La sucesión de los tres primeros eventos,

---

<sup>18</sup> En el año 2019 se iniciaron 13.878 IPP, mientras que en el 2020 se registraron 5.980 según datos del Informe 2021 de la CPM.

junto a otros eventos de menor incidencia, produjeron el “encendido” de la *alerta* sobre Violencia Institucional. Sin embargo, la expectativa de los principales referentes y era la de una situación harto más grave, lo que finalmente no se produjo y explicarán los cambios en la *alerta* que observaremos a continuación.

### **3. La *alerta* en Violencia Institucional o la manera de pensar una seguridad comunitaria**

Es en las primeras semanas luego que se dictara el ASPO, cuando referentes sociales, actores institucionales, y diferentes actores políticos comenzaron a encontrarse para elaborar una política de conjunto con respecto a la situación de pandemia y las problemáticas que preveían que iban a surgir como consecuencia de esta. En los encuentros entre referentes sociales donde surge la iniciativa de los Comités Barriales de Emergencia (CBE), diagnosticando que las necesidades y emergencias que surjan a partir de la cuarentena no iba a poder resolverse al interior de las organizaciones, sino que necesitaban una coordinación entre ellas y también generar canales de diálogo con los distintos niveles de gobierno –municipal, provincial y nacional. Facundo relata dichos encuentros de la siguiente manera:

Venía siendo responsable del territorio de la corriente política Descamisados (...) Asumí unas responsabilidades en ese ámbito y en el marco de la cuarentena armamos un grupo que éramos siete para ver cómo veíamos la cuestión social. Vinculados al sector del Frente de Todos [éramos] los dirigentes sociales, sobre todo. Dijimos de hacer un intento de armar alguna mesa territorial y las primeras dos fueron en Serena y Acantilados y en Las Heras. Y de ahí se empezó a difundir la idea de armar comités en los barrios y, bueno, empezó con esto de las *alertas*, también como una intuición de las cosas que más nos iban a preocupar que tienen que ver con alimento, la salud, la violencia institucional, el género y lo que en ese momento llamamos “control de precios”. (Entrevista Facundo, 08/07/2020)

La *alerta* de Violencia Institucional (VI) comienza siendo una *intuición* de los fenómenos que más iban a generar conflictos en los barrios, por eso es que se los crea en primera instancia. Si bien la *alerta* alimentaria es la que tomó mayor protagonismo desde un comienzo, y en torno a la cual se comenzaron a tener relaciones con los actores del ejecutivo municipal, la *alerta* de VI tuvo su dinamismo particular: a principios de mayo la inician, en junio se enciende con el caso de abuso de poder en barrio Ameghino y se consolida en julio con el caso de Brandon Romero.

Como señalamos en el apartado anterior, los casos de violencia policial tienen una mayor presencia en dos zonas de la periferia de la ciudad, norte y oeste y se debe a situaciones recurrentes de dichas zonas o a conflictos internos de la institución policial que tienen condición de posibilidad a partir de la excepcionalidad que le otorgaba el ASPO a las tareas de la fuerza como veladora del orden público y sanitario. En ese sentido se

señalaron casos que tienen como causa el otorgamiento de mayor discrecionalidad, donde se realizaron detenciones en la vía pública bajo supuestas violaciones al ASPO, como los casos de los barrios Ameghino y Malvinas –dependiente de la comisaría 6ta– y Santa Rita y Villa Evita –comisaría 16ta. Estas situaciones generaron una activación de la alerta y la puesta en funcionamiento de relaciones y asociaciones entre los actores que conforman los CBE.

Al interior de los CBE hay una mesa de coordinación general y a su vez una mesa de coordinación de la *alerta en VI* que tienen instancias de encuentro virtual cada 15 días y lo conforman actores de la Universidad –Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social–, organizaciones de Derechos Humanos –Faro de la Memoria, red de Defensorías en DDHH–, organizaciones sociales –Descamisados, Movimiento Evita y Movimiento de Trabajadores Excluidos con vínculo con los Centros de Acceso a la Justicia– y un abogado que trabaja como secretario de la Defensoría General. En dicho encuentro se realiza un análisis de la situación particular, relevamiento de casos y proyección de la *alerta* en específico.

Es importante señalar dicha caracterización ya que da cuenta de la heterogeneidad de actores que se encuentran en dicha instancia. Y esta caracterización también se replica en los CBE a nivel general, donde son organizaciones sociales, organizaciones de derechos humanos, instituciones religiosas, asociaciones vecinales, foros vecinales de seguridad, Centros de Atención Primaria de Salud, e instituciones educativas las que conforman los diferentes CBE que hay en la ciudad.

Esta caracterización no queda exenta de conflictos y contradicciones. Dentro del campo de la seguridad se encuentran los Foros Vecinales de Seguridad que si bien funcionan como actores comunitarios para el desarrollo de estrategias prevención, muchas veces reproducen una visión policialista de la seguridad, donde terminan tomando como tareas la comunicación de las problemáticas del delito con los comisarios y elaborando documentos para pedir mayor equipamiento y presupuesto para las comisarias –como solicitudes de nafta, mejoramiento de los móviles policiales, municiones, etc. Estas acciones vienen acompañadas muchas veces con visiones estigmatizadoras hacia las poblaciones jóvenes y reproductoras de una visión punitivista de la seguridad. Dicho paradigma se encuentra en tensión con una visión más democrática de la seguridad, que es reproducida por los referentes de las organizaciones sociales y de derechos humanos que conforman también las instancias de discusión que se generan en los CBE. Igualmente, es importante destacar la voluntad de diálogo y sinergia que está generando esta instancia heterogénea, como dice Facundo:

De hecho, con Diana [coordinadora de un CBE y secretaria de la instancia municipal de los Foros Vecinales] venía teniendo diálogo y ella misma me dice que le genera una contradicción donde si bien trabaja en el foro de seguridad, en el caso de Brando Romero fue una colaboradora esencial y aparte ubicada con claridad en una vereda. Por eso para mí también en lo personal es una transformación todavía más de cabeza. De poder llevar adelante diálogo con los que piensan distinto también. De poder sentarnos en la misma mesa y acercar miradas. Con algunos se puede más, con Diana

hay lugares de encuentro y sensibilidades comunes y me parece que ahí hay una punta de desarrollo de otras lógicas de intervención. (Entrevista Facundo, 08/07/2020)

En línea con esta heterogeneidad, es importante señalar una nueva composición de actores de las organizaciones sociales que se ve plasmada en estas iniciativas. Dentro del ejecutivo municipal, se tiene un diálogo dinámico con la coordinación de los CBE, donde Santiago –funcionario del Gobierno Municipal– señala:

Yo creo que hay una muy buena noticia que es un recambio generacional de dirigentes sociales que vienen con otra idea. (...) ¿en qué sentido? Las organizaciones sociales crecieron ganando la calle y esa lógica les dio muchos resultados, hay que tener mucha cabeza para salirse de esa lógica y salir a buscar otra para tener resultados. (Entrevista Santiago, 10/09/2020)

Desde el ejecutivo municipal también señala una misma intuición con respecto a los problemas que señalaban desde la coordinación de los CBE y es por ello que se tiene una relación dinámica y se evalúa dicha iniciativa política como positiva ante la situación particular que trajo la pandemia. Esto generó la posibilidad de construir mesas de diálogo y coordinación entre el ejecutivo municipal y la coordinación heterogénea de los CBE, para poder canalizar las preocupaciones de ambos espacios.

Los encuentros entre diferentes ámbitos de la política en esta excepcionalidad que se transita lograron generar canales de diálogo para dar respuesta a situaciones que surgían. No obstante, la heterogeneidad y la renovación de actores también posibilitó el ensayo de nuevas estrategias de intervención y la reflexión sobre ciertos paradigmas donde la noción sobre la seguridad es una dimensión para señalar.

Con respecto a la *alerta de Violencia Institucional* podemos ver que, si bien no hubo una identificación masiva en el aumento de casos de violencia policial y mayor discrecionalidad en el accionar de las fuerzas de seguridad, Facundo señala la transformación que fue tomando dicho eje:

(...) violencia institucional: en realidad ese era el nombre, pero después le dimos un nombre de acceso a la justicia y ya desde hace unos 20 días empezamos a incorporar la cuestión de la seguridad, como seguridad democrática. Lo estamos discutiendo, estamos recién ahí en la discusión. (...) Veo una oportunidad en este momento de los comités de laburar miradas de abordajes sobre la VI cambiando de paradigma. Saliendo de la lógica de barricada y la denuncia y entrando en una cuestión de intervención con incidencia en el vínculo con los funcionarios públicos, tanto con comisarios como con funcionarios judiciales. Es algo que venimos viendo, obviamente que no es una invención mía. (Entrevista Facundo, 08/07/2020)

En esta discusión no hay solo una cuestión nominal sino de una reflexividad que tiene componentes que condensan también el proceso de los CBE.

Cuando se realizan reuniones más amplias, en los plenarios zonales, se ponen en tensión las visiones más clásicas de crítica de la violencia policial e institucional, que tiende a poner el foco en la victimización de jóvenes de sectores populares a manos de agentes

policiales, y una mirada más amplia de las violencias, los conflictos y la seguridad, que reconoce la existencia de problemas vinculados al delito, y busca dar una respuesta que – dialogando con los funcionarios policiales y judiciales – pueda encauzar las políticas públicas en una concepción de seguridad democrática y participación comunitaria. Esta segunda mirada se propone, abiertamente, poner en tensión y neutralizar las visiones punitivistas que se anudan en torno a estos problemas. En el contexto inmediato de la pandemia, se generan canales de comunicación que permiten resolver conflictos potenciales antes de que se desencadenen, sobre todo en el caso de trasgresiones a algunas de las normas fijadas en el contexto del ASPO, o actos más netamente ilegales que pueden resolverse antes de recurrir a medios judiciales o administrativos. En este contexto, y como también sucede en otros ámbitos de intervención, los actores sociales buscan ser parte de la solución a los problemas: los CBE articulan con las instituciones no solo para denunciar la violencia, sino también para prevenirla.

En línea con lo que postula Esteban Rodríguez (2020) la perspectiva policialista tiene asidero en el sentido común sedimentado en la comunidad, y judicializar o denunciar las prácticas violentas de la institución policial no pone en crisis las estructuras institucionales y sociales que son las que crean las condiciones para la reproducción de este tipo de prácticas. Es necesario acompañar procesos de reforma dando una disputa hegemónica en los distintos estratos de la sociedad, necesitando mucho tiempo y militancia social.

En este sentido, Diana destaca que para pensar la seguridad:

Los jóvenes necesitan ser escuchados por el tema del trato policial. Les hace falta espacios de expresión para que puedan sacar sus dudas. Se tienen que dar estos idas y vueltas. (Entrevista Diana, 28/07/2020)

Y en un mismo sentido, Facundo analiza las reflexiones que se generan en la *alerta de VI*:

Me parece que es un modo audaz porque no es políticamente correcto en el mundillo de las organizaciones sociales el diálogo con el comisario y otros funcionarios. El sentarse, poder llevar y traer información es muy delicado y sospechoso por momentos. Hasta que se entra en una lógica de poder entender que atrás de una actuación violenta o incluso de gatillo fácil, hay un montón de detenciones previas. (Entrevista Facundo, 08/07/2020)

Consideramos que estas reflexiones abonan a los procesos de reflexión que se dan los actores sociales en el cruce entre actores institucionales de gobierno y actores de las organizaciones sociales que, si bien tratan temas en común, muchas veces no se encuentran en procesos de síntesis o de elaboración de propuestas. Podemos ver cómo en la mesa de Violencia Institucional de los CBE logran encontrarse los paradigmas que contemplan la participación ciudadana en temas de seguridad, pero desde perspectivas distintas. Si bien encontramos una perspectiva policialista, cercana a una perspectiva del “neighborhood watch”, donde el vecino contribuye en la intervención policial, entendiéndola como la central para la prevención del delito; también se encuentra con una perspectiva que tiende a una



participación ciudadana en la problemática de la seguridad, discutiendo con visiones estigmatizadoras hacia un sector de la población y proponiendo una interacción y propositiva entre los ciudadanos –organizados en diferentes instituciones y asociaciones– y el gobierno local. En este sentido, aunque no terminó de dinamizarse la respuesta ante la violencia institucional, sí se convirtió en un espacio de reflexión y discusión para pensar el camino hacia un paradigma más propositivo para la conformación de una propuesta más progresista en el campo de la seguridad.

#### **4. Conclusión**

Al inicio del proceso de conformación de los CBE, en marzo de 2020, se planteó como *alerta* la Violencia Institucional, previendo que el despliegue de las fuerzas de seguridad en el territorio y las transformaciones en los modos de regulación de la circulación y de las actividades sociales, daría lugar a un incremento de los casos de abusos policiales. Sin embargo, estas expectativas iniciales no coincidieron con la situación que finalmente se desarrolló en los barrios de la ciudad. Ciertamente, cuatro eventos de violencia y hostigamiento adquirieron estado público durante el periodo analizado. Las controversias en torno a ellos variaron según su gravedad y la movilización de actores vinculados a las víctimas —especialmente en el caso de Brandon Romero— que disputaron las versiones iniciales. Aunque, se debe destacar que solo los dos primeros estuvieron directamente vinculados con controles policiales asociados a las políticas de aislamiento y el tercero a controles asociados a la regulación de la venta callejera (ya en DISPO).

En todo caso, desde el mes de julio la Mesa de Acceso a la Justicia y Violencia Institucional se consolida y comienza a reunirse quincenalmente, con media docena de referentes sociales e institucionales. En ese marco, empiezan a discutirse estrategias para resolver los problemas percibidos en los distintos barrios y obtener respuestas de las autoridades. En esa Mesa conviven las visiones más clásicas de crítica de la violencia policial e institucional, que tiende a poner el foco en la victimización de jóvenes de sectores populares a manos de agentes policiales, con una mirada más amplia de las violencias, los conflictos y la seguridad que reconoce la existencia de problemas vinculados al delito, y busca dar una respuesta que –dialogando con los funcionarios policiales y judiciales– pueda encauzar las políticas públicas en una concepción de seguridad democrática y participación comunitaria. Podemos ver cómo los CBE articulan con las instituciones no solo para denunciar la violencia, sino también para prevenirla o pensarla en un marco de causas y no solo en sus consecuencias.

Estas miradas, cada una a su manera, cuestionan una perspectiva más punitivista, que no está ausente en algunas de las organizaciones que convergen en los CBE. Estos procesos, y estas tensiones, se vienen observando de manera latente desde hace varios

años: en exploraciones previas, hemos constatado que algunas organizaciones sociales y referentes barriales perciben de manera concreta, y con preocupación, la existencia de problemas de violencia y seguridad que afectan los derechos de los y las vecinos/as. Y que la mirada que se limita a la denuncia no resuelve esos problemas, dejando espacio para que los discursos punitivistas sean los únicos capaces de interpelar a las mayorías. El proceso iniciado por los CBE aún no culminó y si bien hoy la *alerta* de VI no tiene un gran dinamismo, los encuentros entre diferentes actores dan lugar a poder pensar estrategias de seguridad ciudadana contemplando las violencias, dando protagonismo a la sociedad civil, y alejándonos de miradas más punitivistas.

### Fuentes

Entrevista con Daniel, 14 de julio de 2020

Entrevista con Diana, 28 de julio de 2020

Entrevista con Facundo, 29 de julio de 2020 y 3 de septiembre de 2020

Entrevista con Santiago, 10 de septiembre de 2020

### Diarios y sitios de noticias

0223 (5 de julio de 2020). Un policía mató a un delincuente que quiso robarle la moto. 0223. Disponible en: <https://www.0223.com.ar/nota/2020-7-5-9-34-0-un-policia-mato-a-un-delincuente-que-quiso-robarle-la-moto>.

0223 (23 de diciembre de 2020). Repudian violencia policial contra artistas callejeros en el microcentro de Mar del Plata. 0223. Disponible en: <https://www.0223.com.ar/nota/2020-12-23-19-17-0-repudian-violencia-policial-contra-artistas-callejeros-en-el-microcentro-de-mar-del-plata>.

Agencia de Noticias RedAcción (ANRed) (13 de junio de 2020). Mar Del Plata: violencia policial a una pareja que salió con su hijo a la plaza. *Agencia de Noticias RedAcción (ANRed)*. Disponible en: <https://www.anred.org/2020/06/13/mar-del-plata-violencia-policial-a-una-pareja-que-salio-con-su-hijo-a-la-plaza/>.

Andar, Agencia de Noticias (ANDAR) (15 de julio de 2020). Caso Brandon Romero: piden una investigación imparcial. *Andar, Agencia de Noticias*. Disponible en: <https://www.andaragencia.org/caso-brandon-romero-piden-una-investigacion-imparcial/>.

Andar, Agencia de Noticias (ANDAR) (17 de junio de 2020). Un juez ordena el cese del hostigamiento policial a una familia marplatense. *Andar, Agencia de Noticias*. Disponible en: <https://www.andaragencia.org/estaba-sacadisimo-violencia-y-hostigamiento-policial-a-una-familia-marplatense/>.

Crónica (6 de julio de 2020). Ladrón recibió tres tiros y fue arrollado por un auto. *Crónica*. Disponible en: <https://www.cronica.com.ar/policiales/Ladron-recibe-tres-tiros-y-es-arrollado-por-un-auto-20200705-0043.html>.

La Capital (5 de julio de 2020). Un policía mató a un hombre que le habría intentado robar la moto. *La Capital*. Disponible en: <https://www.lacapitalmdp.com/un-policia-mato-a-un-hombre-que-le-habria-intentado-robar-la-moto/>.

La Capital (12 de julio de 2020). Asombrosas derivaciones en la causa por el homicidio de Brandon Romero. *La Capital*. Disponible en: <https://www.lacapitalmdp.com/asombrosas-derivaciones-en-la-causa-por-el-homicidio-de-brandon-romero/>.

La Capital (13 de julio de 2020). Declaró el policía que mató a Brandon Romero: “Se me vino encima y disparé”. *La Capital*. Disponible en: <https://www.lacapitalmdp.com/declaro-el-policia-que-mato-a-brandon-romero-se-me-vino-encima-y-dispare/>.

La Capital (18 de julio de 2020). Excarcelaron a Kevin Farías, el joven que acompañaba a Brandon Romero cuando un policía lo mató. *La Capital*. Disponible en:

<https://www.lacapitalmdp.com/excarcelaron-a-kevin-farias-el-joven-que-acompanaba-a-brandon-romero-cuando-un-policia-lo-mato/>.

La Capital (27 de agosto de 2020). Incidentes en Tribunales tras una marcha por el caso Brandon Romero. *La Capital*. Disponible en: <https://www.lacapitalmdp.com/incidentes-en-tribunales-tras-una-marcha-por-el-caso-brandon-romero/>.

La Izquierda Diario (24 de abril de 2020). Mar del Plata: la Policía simula fusilamiento contra dos jóvenes. *La Izquierda Diario*. Disponible en: <http://www.laizquierdadiario.com/Mar-del-Plata-la-Policia-simula-fusilamiento-contra-dos-jovenes>.

La Izquierda Diario (13 de junio de 2020). La Bonaerense desatada: una patrulla torturó a una familia en plena plaza de Mar del Plata. *La Izquierda Diario*. Disponible en: <http://www.laizquierdadiario.com/La-Bonaerense-desatada-una-patrulla-torturo-a-una-familia-en-plena-plaza-de-Mar-del-Plata>.

La Izquierda Diario (8 de julio de 2020). Más gatillo fácil en Mar del Plata: la Bonaerense mató a Brandon Romero de 18 años. *La Izquierda Diario*. Disponible en: <http://www.laizquierdadiario.com/Mas-gatillo-facil-en-Mar-del-Plata-la-Bonaerense-mato-a-Brandon-Romero-de-18-anos>.

Qué Digital, (5 de marzo de 2021). Brandon Romero: la familia volvió a marchar a ocho meses de su asesinato. *Qué Digital*. Disponible en: <https://quedigital.com.ar/sociedad/brandon-romero-la-familia-volvio-a-marchar-a-ocho-meses-de-su-asesinato/>.

Qué Digital, (5 de julio de 2021). Marcha a un año del asesinato de Brandon Romero: "Queremos fecha del juicio". *Qué Digital*. Disponible en: <https://quedigital.com.ar/sociedad/marcha-a-un-ano-del-asesinato-de-brandon-romero-queremos-fecha-del-juicio/>.

## **Bibliografía**

**Appiazola, M.** [et.al.] (2016) Municipios: los nuevos actores de la seguridad ciudadana. CABA: ILSED.

**Focas, B. M., & Galar, S.** (2017). Inseguridad y medios de comunicación. Prácticas periodísticas y conformación de públicos para el delito en Argentina (2010-2015). *Delito y Sociedad*, 41(25). 59-76.

**Pita, M. V., Corbelle, F. y Brescia, F. (2019).** Las formas de la violencia policial. Autonomía y gramática del poder policial en los barrios populares de la Ciudad de Buenos Aires. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: María Victoria Pita.

**Rodríguez Alzueta, E.** (2020) Los gobiernos pasan la policía queda. Nota de opinión El cohete a la Luna. Disponible en: <https://www.elcohetelaluna.com/los-gobiernos-pasan-la-policia-queda/>.

**Tiscornia, S.** (2008). *Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales: El caso Walter Bulacio*. Buenos Aires: del Puerto.

**Comisión Provincial por la Memoria** (2021). Informe anual 2021: el sistema de la crueldad XV: sobre lugares de encierro, políticas de seguridad, salud mental y niñez en la provincia de Buenos Aires / - 1a ed. - La Plata: Comisión Provincial por la Memoria, 2021.